Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 24237772

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20331133427 - BELUSSI, JULIAN JESUS

Tribunal: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9

Expediente: CAF 200/2024 - EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ INC ARGENTINA SA - EX 30895263/22, 26880176/22 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Destino: 60000020152 - BANCO NACION - CABA - APERTURAS DE CUENTAS

Motivo: A fin de que proceda a la apertura de cuenta a nombre de autos.

FECHA ENVIO: 10/08/2026 16:53:55

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9

200/2024

EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ INC ARGENTINA SA - EX 30895263/22, 26880176/22 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Buenos Aires, fecha de firma electrónica- IM

I.- Por devueltos.

II.- Proveyendo el escrito presentado por el Dr. LUIS ENRIQUE DATES, en fecha 06/07/2026, titulado “OFRECE PAGO. SOLICITA APERTURA DE CUENTA JUDICIAL”:

Téngase presente el ofrecimiento efectuado.

Asimismo, atento lo demás solicitado, líbrese oficio mediante el sistema electrónica DEO al Banco Nación Argentina, a fin de que proceda a efectuar la apertura de la cuenta de autos, debiendo una vez cumplimentado informar al Tribunal los datos de la misma, cuya confección y diligenciamiento se encuentra a cargo de la parte interesada Hágase saber que el oficio ordenado deberá ser librado en los términos de la Acordada Nº 15/20, de la CSJN.

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO GABRIEL CAYSSIALS
Date: 2026.07.16 13:17:42 ART

#38618078#510458022#20260713131837662

OFICIO

Ciudad de Buenos Aires, agosto de 2026.-

AL

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a los autos caratulados: **"EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ INC ARGENTINA SA - EX 30895263/22, 26880176/22 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO" (Exp. N° 200/2024)**, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9, a cargo del Dr. Cayssials Pablo Gabriel, Secretaría N° 18, a cargo de la Dra. Cicero Josefina Alejandra, sito en la calle Paraguay 923/925, piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico jncontadmfed9@pjn.gov.ar a fin de proceder a la apertura de cuenta bancaria a nombre de autos.

Como recaudo, transcribo a continuación la providencia que ordena la medida y autoriza el presente: *"Buenos Aires, 16 de julio de 2026. Buenos Aires, fecha de firma electrónica. (...) Asimismo, atento lo demás solicitado, líbrese oficio mediante el sistema electrónica DEO al Banco Nación Argentina, a fin de que proceda a efectuar la apertura de la cuenta de autos, debiendo una vez cumplimentado informar al Tribunal los datos de la misma, cuya confección y diligenciamiento se encuentra a cargo de la parte interesada Hágase saber que el oficio ordenado deberá ser librado en los términos de la Acordada N° 15/20, de la CSJN. Fdo: Pablo Gabriel Cayssials".*

A sus efectos se transcriben los arts. del CPCCN en sus partes pertinentes:

Art. 398. Las oficinas públicas y las entidades privadas deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de los diez días hábiles, salvo que la providencia que lo haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales. No podrán establecer recaudos que no estuvieran autorizados por ley. Los oficios librados deberán ser recibidos obligatoriamente a su presentación (…).

Art. 400. Los pedidos de informes, testimonios y certificados, así como los de remisión de expedientes ordenados en el juicio, serán requeridos por medio de oficios firmados, sellados y diligenciados por el letrado patrocinante con transcripción de la resolución que los ordena y que fija el plazo en que deberán remitirse (…).

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Signature Not Verified
Digitally signed by JULIAN JESUS BELUSSI
Date: 2026.08.10 16:53:55 ART